



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01430776- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01430776- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes DANIEL ESTEBAN CARES (Legajo N° 031841 - CUIL N° 20-31066305-1), ARACELI JOAN NIETO (CUIL N° 27-36343156-4 - Clase 1991), DIEGO EMILIANO ZARAGOZA (CUIL N° 20-36831676-9 - Clase 1993), MONICA ANDREA VALENZUELA (Legajo N° 914574 - CUIL N° 27-29106969-5), LORENA ARIANA BELTRAN (CUIL N° 27-40182276-9 - Clase 1997), CRISTINA ALEJANDRA FERNANDEZ (CUIL N° 27-33172421-7 - Clase 1987), PATRICIA SOLEDAD SAAVEDRA (CUIL N° 27-33375999-9 - Clase 1988), NICOLAS EZEQUIEL PINO (Legajo N° 036859 - CUIL N° 20-35311642-9), VALERIA GISEL GALARRAGA VILLAGRAN (Legajo N° 025461 - CUIL N° 27-39682123-6), SEBASTIAN EDUARDO MARTINEZ SOTO (Legajo N° 039988 - CUIL N° 20-36840274-6) y NOELIA AYELEN ORTEGA BARAONA (Legajo N° 031676 - CUIL N° 27-32909046-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-384-E-NEU-MS, RESOL-2023-468-E-NEU-MS, RESOL-2022-1708-E-NEU-MS, RESOL-2022-3-E-NEU-MMD, RESOL-2023-283-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2023-1094-E-NEU-MS y RESOL-2023-776-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes CARES, VALENZUELA, BELTRAN, FERNANDEZ, SAAVEDRA, PINO, MARTINEZ SOTO y ORTEGA BARAONA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-518-E-NEU-GPN), de la agente AGUSTINA JULIANA MOYA (Legajo N° 13532 - CUIL N° 27-38493150-8 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2062-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-699-E-NEU-GPN), de la ex-agente CELMIRA CONTRERAS (Legajo N° 222865 - CUIL N° 27-17095832-8 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1636-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN), de la ex-agente CELMIRA BEATRIZ QUINTEROS (Legajo N° 731220 - CUIL N° 27-18395645-6 - Auxiliar de Estadísticas - Categoría AD5 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2447-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN), del ex-agente SERGIO AGUSTIN MERINO

(Legajo N° 20413 - CUIL N° 20-35557134-4 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba), por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-698-E-NEU-GPN), del agente SEBASTIAN ORLANDO CARDOZO (Legajo N° 10298 - CUIL N° 20-31960261-6 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-506-E-NEU-GPN), de la agente ANA LUISA MALIQUEO (Legajo N° 521277 - CUIL N° 27-28234701-1 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-669-E-NEU-GPN) de la agente MARCIA VALERIA CARCAMO ACUÑA (Legajo N° 193152 - CUIL N° 23-28003265-4 - Mucamo - Categoría OP1 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1743/2018 - Decreto DECTO-2021-1211-E-NEU-GPN), de la ex-agente EMELINA PAINEMILLA (Legajo N° 657318 - CUIL N° 27-14230163-1 - Preparador de Materiales - Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que las postulantes NIETO y ZARAGOZA cubrirán los puestos Técnico en Acompañamiento Terapéutico creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN; y la postulante GALARRAGA VILLAGRAN cubrirá el puesto de Mucama, creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-953-E-NEU-GPN;

Que las postulantes CARES, VALENZUELA, MARTINEZ SOTO y GALARRAGA VILLAGRAN cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP. 28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.34 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.36 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0009”, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Un (1) puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0006”, Categoría AS5 de la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huinul, en Un (1) puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3º: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 14, 18, 21, 28, 34 y 36 – PRG.032 Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

DANIEL ESTEBAN CARES (Legajo N° 031841 - CUIL N° 20-31066305-1), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-518-E-NEU-GPN), de la agente AGUSTINA JULIANA MOYA (Legajo N° 13532 - CUIL N° 27-38493150-8 – Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0299”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ARACELI JOAN NIETO (CUIL N° 27-36343156-4 – Clase 1991), en Categoría TC1 cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

DIEGO EMILIANO ZARAGOZA (CUIL N° 20-36831676-9 – Clase 1993), en Categoría TC1 cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del

Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MONICA ANDREA VALENZUELA (Legajo N° 914574 - CUIL N° 27-29106969-5), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación (Resolución RESOL-2022-2062-E-NEU-MS), de la ex-agente CELMIRA CONTRERAS (Legajo N° 222865 - CUIL N° 27-17095832-8 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LORENA ARIANA BELTRAN (CUIL N° 27-40182276-9 – Clase 1997) en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1636-E-NEU-MS), de la ex-agente CELMIRA BEATRIZ QUINTEROS (Legajo N° 731220 - CUIL N° 27-18395645-6 - Auxiliar de Estadísticas - Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0019”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CRISTINA ALEJANDRA FERNANDEZ (CUIL N° 27-33172421-7 – Clase 1987), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2447-E-NEU-MS), del ex-agente SERGIO AGUSTIN MERINO (Legajo N° 20413 - CUIL N° 20-35557134-4 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0018”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PATRICIA SOLEDAD SAAVEDRA (CUIL N° 27-33375999-9 - Clase 1988), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-698-E-NEU-GPN), del agente SEBASTIAN ORLANDO CARDOZO (Legajo N° 10298 - CUIL N° 20-31960261-6 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia 0010”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

NICOLAS EZEQUIEL PINO (Legajo N° 036859 - CUIL N° 20-35311642-9), en Categoría OP1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-506-E-NEU-GPN), de la agente ANA LUISA MALIQUEO (Legajo N° 521277 - CUIL N° 27-28234701-1 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0021”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

VALERIA GISEL GALARRAGA VILLAGRAN (Legajo N° 025461 - CUIL N° 27-39682123-6), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-953-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Mucamo (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SEBASTIAN EDUARDO MARTINEZ SOTO (Legajo N° 039988 - CUIL N° 20-36840274-6), en Categoría OP1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2023-669-E-NEU-GPN) de la agente MARCIA VALERIA CARCAMO ACUÑA (Legajo N° 193152 - CUIL N° 23-28003265-4 - Mucamo - Categoría OP1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0015”, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NOELIA AYELEN ORTEGA BARAONA (Legajo N° 031676 - CUIL N° 27-32909046-4), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1743/2018), de la ex-agente EMELINA PAINEMILLA (Legajo N° 657318 - CUIL N° 27-14230163-1 - Preparador de Materiales - Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20.3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.